CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
19476 - RU 2069019
01 OCTUBRE 2025 07:32 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°_____

El Congresista de la República que suscribe, Almirante(r) **JOSÉ ERNESTO CUETO ASERVI**, miembro del Grupo Parlamentario Honor y Democracia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 30°, 34°, 35°, 68° y 88° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO

Que, el día 8 de octubre de cada año, la Nación conmemora el *Glorioso Combate Naval de Angamos*, hecho histórico acaecido en 1879, durante la Guerra del Pacífico, en el cual el *Gran Almirante del Perú, Miguel Grau Seminario*, entregó su vida al mando del Monitor Huáscar, dejando un legado de patriotismo, honor y entrega total a la defensa de la soberanía nacional;

Que, la Armada Peruana - Marina de Guerra del Perú —institución centenaria, creada en 1821 y hoy en su ducentésimo segundo aniversario de fundación—, representa la continuidad histórica de la gesta de Angamos y constituye pilar fundamental de la defensa nacional, de la seguridad marítima, fluvial y lacustre, de la protección de los recursos naturales, del apoyo a la gobernanza descentralizada y del fortalecimiento del Estado democrático de derecho, en concordancia con el artículo 163° de la Constitución Política, que establece como deber esencial del Estado garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República;

Que, el *Gran Almirante Miguel Grau Seminario*, además de su condición de marino insigne, fue Congresista de la República, participando activamente en la vida política nacional, lo que constituye un ejemplo histórico de convergencia entre la función política y la vocación de servicio en defensa de los intereses superiores de la Nación;

Que, en el marco de la soberanía y seguridad integral de la Nación, la Marina de Guerra del Perú desarrolla un rol estratégico no solo en la defensa militar, sino también en la protección civil, ayuda humanitaria en emergencias y desastres naturales, apoyo a la descentralización mediante la articulación logística en zonas alejadas y participación en operaciones de paz internacionales, contribuyendo al desarrollo económico sostenible y a la inserción del Perú en la comunidad internacional;

Que, el Congreso de la República, como órgano representativo de la Nación (artículo 93° de la Constitución), tiene el deber de reconocer y rendir homenaje a las instituciones tutelares de la patria, especialmente en fechas conmemorativas de alto valor histórico y cultural, como el aniversario del Combate de Angamos y el aniversario institucional de la Marina de Guerra del Perú, actos que refuerzan la memoria histórica, la identidad nacional y los principios democráticos que sustentan la unidad del Estado;

ACUERDA:

Primero.– Rendir homenaje al *Gran Almirante del Perú, Don Miguel Grau Seminario*, héroe nacional, ejemplo de integridad moral y de entrega al servicio de la Patria, tanto en su condición de marino como en su rol de Congresista de la República, cuya memoria perdura como símbolo de la Nación y del Parlamento.

Segundo.– Expresar el más alto reconocimiento a la *Armada del Perú* en su ducentésimo segundo aniversario de creación institucional y en la conmemoración del centésimo cuadragésimo sexto aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos, reafirmando su vigencia como institución fundamental para la seguridad, el desarrollo nacional, la paz y la defensa de la soberanía de la República.

Tercero.– Transcribir y remitir la presente Moción de Saludo al *Comandante General de la Marina, Almirante Federico Javier Bravo de Rueda Delgado*, haciendo extensivo el reconocimiento y saludo a los Señores Almirantes, Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Cadetes Navales, personal civil y a todos los integrantes de nuestra gloriosa institución naval.

Lima, octubre de 2025

Alte.(r) ***José Ernesto Cueto Aservi***
Congresista de la República